Dictamen DNCP/DJ N° 10.541/22

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Investigación.
Fecha de Dictamen:	1/11/2022
ID:	412571
Procedimiento de Contratación:	Licitación Pública Nacional
Modalidad Complementaria:	No aplica.
Nombre de la Licitación:	Mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio.
Entidad Convocante:	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Animal y de Semillas.
Denunciante:	Sistema de Gestión de Denuncias-Caso 365/22
Tema General:	Marco Legal/ Normativa.
Tema Específico:	Inconsistencia/incongruencias de documentos y/o datos.

RESULTADO

1. Disponer el cierre de la denuncia individualizada como Caso N°365/22.

2. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

La presente denuncia tiene su origen en las observaciones realizadas por la Dirección General de Normas y Control de esta Dirección Nacional, la cual refiere: *"En el SICP la convocante no carga el desglose del Lote 4".*

Verificado el SICP, puede observarse que mediante la adenda N° 1 al PBC, la Convocante ha procedido al desglose de los Ítems correspondientes al lote 4, a partir de ellos, se detectó que no existen registros de nuevas observaciones por parte de dicha Dirección referente a lo denunciado, por tanto, se concluye que se procedió a subsanar lo observado por la DGNC.

A partir de lo expuesto, considerando que la Convocante procedió a adecuar las bases concursales, atento a la observación de la Dirección General de Normas y Control y no habiendo otras cuestiones a ser analizadas por esta dependencia, corresponde disponer el cierre del Caso 365/22, en virtud a lo dispuesto en el artículo 147 del Decreto N° 2992/19, solo en la medida de lo analizado y aclarado en el presente dictamen, haciendo la salvedad que de surgir reclamos puntuales actuaremos en el ámbito de nuestra competencia.

Abg. Tania Lencesma
Direccion Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Ma. Eugenia Otazo A.
Directora General de Asuntos Jurídicos
DNCP

DENUNCIA:

El Caso N.º 365/22 recibido a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, en la cual la Dirección General de Normas y Control realiza observaciones al procedimiento de Licitación Pública Nacional para el "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio" convocado por el SENAVE, que se detalla a continuación:

"En el SICP la convocante no carga el desglose del Lote 4".

ACUMULACIÓN DE CASOS:

No aplica.

ANTECEDENTES/PEDIDOS DE INFORME:

No aplica.

NOTIFICACIONES:

No aplica.

CONTESTACIONES:

No aplica.

ANÁLISIS:

La presente investigación tiene como base la observación de la Dirección General de Normas y Control, mediante la cual cuestiona cuanto sigue: *"En el SICP la convocante no carga el desglose del Lote 4".*

En efecto, verificado el SICP, puede observarse que mediante la remisión de la adenda N° 1, la Convocante en el SICP, ha procedido al desglose de los Ítems correspondientes al Lote 4, no visualizándose nuevas observaciones por parte de dicha Dirección referente a lo denunciado.

En este punto, es importante recordar que, la adenda es el documento emitido por la Convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

Abg. Tania Lenesma
Direccion Juridica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Ma. Eugenia Ojazo A.
Abogada
Directora General de Asuntos Juridicos
DNCP

En base a lo expuesto, considerando que la Convocante procedió a adecuar las bases concursales, atento a la observación de la Dirección General de Normas y Control y no habiendo otras cuestiones a ser analizadas por esta dependencia , corresponde disponer el cierre del Caso 365/22, en virtud a lo dispuesto en el artículo 142 del Decreto N° 2992/19, solo en la medida de lo analizado y aclarado en el presente dictamen, haciendo la salvedad que de surgir reclamos puntuales actuaremos en el ámbito de nuestra competencia.

ABG. TANIA LEDESMA
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Dirección General de Asuntos Jurídicos - DNCP